

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º85

De 8 de agosto de 2023

Que modifica la Resolución de Gabinete N.º80 de 27 de julio de 2023 Que declara Estado de Emergencia en la Comarca Ngäbe Buglé, para atender situaciones de deterioro emergente en la red vial

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que producto de las condiciones climatológicas adversas que se presentan dentro del territorio comarca Ngäbe Buglé, cuya topografía es sumamente irregular, la anegación de los suelos ha provocado hundimientos y erosiones que ocasionan daño en las superficies de las vías, tanto las de asfalto como las de tosca, que constituyen elementos que imposibilitan la movilidad de los pobladores, y se traduce en una falta de seguridad que puede originar graves accidentes que pondrían en peligro la vida e integridad física de los habitantes de dicha comarca, el Consejo de Gabinete dictó la Resolución de Gabinete N.º80 de 27 de julio de 2023, Que declara Estado de Emergencia en la Comarca Ngäbe Buglé, estableciéndose en siete millones de balboas (B/.7,000,000.00), la suma total autorizada para las contrataciones especiales para atender la emergencia;

Que, con posterioridad a la emisión de la referida Resolución de Gabinete, la Dirección Nacional de Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas presentó un informe técnico complementario, fechado 8 de agosto de 2023, en el cual se identificaron accesos dentro de la geografía de la Comarca Ngäbe Buglé que requieren intervención urgente, específicamente en la región de Nedrini, por lo que se necesita de una dotación presupuestaria adicional y más tiempo para la ejecución de las obras que se contraten, en adición a los puntos identificados dentro de las comunidades de la región de Ködri y Ñokribo que se atendieron mediante la Resolución N.º 80 de 27 de julio de 2023;

Que, en virtud de las situaciones expuestas en los considerandos precedentes, se hace indispensable la modificación de los artículos 3 y 4 de la Resolución N.º80 de 27 de julio de 2023,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 3 de la Resolución de Gabinete N.º 80 de 27 de julio de 2023, para que quede así:

Artículo 3. ESTABLECER hasta en la suma de ciento cincuenta millones de balboas (B/.150.000.000.00), la cantidad total autorizada para las contrataciones especiales a las que se refiere el artículo anterior, y que el periodo dentro del cual se pueda realizar las mismas vence el 30 de junio de 2024.

Artículo 2. Modificar el artículo 4 de la Resolución de Gabinete N.º 80 de 27 de julio de 2023, para que quede así:

Artículo 4. A partir de la promulgación de esta Resolución, únicamente se dará continuidad a los trámites administrativos y presupuestarios de aquellas contrataciones especiales motivadas por el estado de emergencia que se declara, y que hayan gestionado su proceso de cotización en línea en el sistema “PanamaCompra” hasta el 31 de mayo de 2024, sin detrimento de que el término de ejecución de las mismas, de acuerdo con su naturaleza y

alcance, así como los pagos, previa recepción a conformidad de los bienes, obras y/o servicios transcurran con posterioridad al 30 de junio de 2024.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República; artículo 85 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



ROGER TEJADA BRYDEN

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



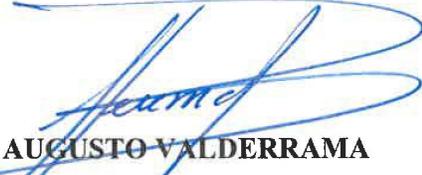
LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



FEDERICO ALFARO BOYD

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,
encargado



ENRIQUE SÁNCHEZ SALMON

La ministra de Relaciones Exteriores,



JANAINA TEWANEY MENCOMO

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



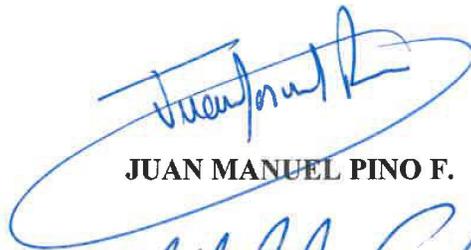
ROGELIO PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



MARÍA INÉS CASTILLO LOPEZ

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

La ministra de Cultura,



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ

La ministra de la Mujer,



JUANA HERRERA ARAÚZ



JOSÉ SIMPSON POLO
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete